

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara la no existencia de vías pecuarias en el término municipal de Puerto Moral, en la provincia de Huelva. (Expte. 556/00).

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Huelva, relativo a la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Puerto Moral, en la provincia de Huelva.

Considerando que ha quedado acreditada la no existencia de vías pecuarias en dicho término municipal, tal como se recoge en el acta de clasificación levantada el día 16 de junio de 1997: «En base a los antecedentes documentales antes citados, no se ha encontrado vía pecuaria alguna que atraviese el término municipal de Puerto Moral.»

Considerando que el presente procedimiento de clasificación se ha tramitado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Vista la propuesta de resolución de fecha 12 de septiembre de 2000, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva,

RESUELVO

Declarar la no existencia de vías pecuarias en el término municipal de Puerto Moral (Huelva), de conformidad con la Propuesta formulada por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las Ayudas Institucionales e Individuales concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales, reguló la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial de la Delegación Provincial de Servicios Sociales para el ejercicio 2000 (BOJA núm. 8, de 22.1).

Vistas las solicitudes presentadas en materia de Ayudas Institucionales e Individuales; resueltos expresamente los expedientes administrativos incoados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 a 17 de la citada Orden, esta Dele-

gación Provincial ha resuelto, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7), en relación con el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000 (BOJA núm. 152, de 31.12), hacer pública la relación de subvenciones concedidas que figura como Anexo a la presente Resolución, con indicación del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, finalidad e importe de la subvención.

Córdoba, 18 de octubre de 2000.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANEXO

PROGR. Y CRED.PRESUP.	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCION
461.00.221	G.I AYUNTAMIENTO DE MORILES	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	ESCUELA INF. MUNICIPAL CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.200.000
"	G.I AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	MANTENIMIENTO	2.600.000
"	G.I AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	G.I MUNICIPAL FUENTE OBERJUNA	MANTENIMIENTO	1.757.000
"	G.I AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	G.I ALMEDINA AYUNTAMIENTO DE BAENA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	G.I M. AYUNTAMIENTO DE S.S BALLESTEROS	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	G.I AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	MANTENIMIENTO	1.400.000
"	G.I AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	MANTENIMIENTO	1.600.000
"	G.I M. AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	MANTENIMIENTO	1.700.000
763.00.221	G.I TEMPORERA AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	EQUIPAMIENTO	1.800.000
"	G.I AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	CONSTRUCCION	1.172.595
"	G.I M. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	CONSTRUCCION	4.872.595
461.00.221	G.I AYUNTAMIENTO LA CARLOTA	PROGRAMAS	2.000.000
"	G.I AYUNTAMIENTO DE LUQUE	PROGRAMAS	2.000.000
"	G.I AYUNTAMIENTO DE BAENA	PROGRAMAS	1.000.000
"	G.I AYUNTAMIENTO DE BENAMEJ	PROGRAMAS	2.000.000
"	G.I AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	PROGRAMAS	2.310.000
"	G.I AYUNTAMIENTO DE CABRA	PROGRAMAS	1.000.000
"	G.I AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	PROGRAMAS	1.752.000
"	G.I AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	PROGRAMAS	1.100.000
"	G.I AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	PROGRAMAS	2.252.000
763.00.22C	AYTO. ENCINAS REALES C. DE DIA	EQUIPAMIENTO	1.000.000
"	C. DE DIA AYTO. DE RUTE	AMPL/REFORMA	1.000.000
"	HOGAR PENS. AYTO. VILLA DEL RIO	AMPL/REFORMA	1.000.000
"	HOGAR DEL PENS. AYTO. BELMEZ	ELIM. BARRERAS	2.150.000
"	HOGAR DEL PENS. AYTO. BELMEZ	ELIM. BARRERAS	1.000.000
"	HOGAR DEL PENS. LA VICTORIA	ELIM. BARRERAS	1.200.000
461.00.22C	RES.D. EDAD REGINA AYT. DE CORDOBA	MANTENIMIENTO	5.000.000
"	RES. ANCIANOS S. MATIAS AYT. ZUHEROS	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	RES. T.E. AGUILAR DE LA FRONTERA	MANTENIMIENTO	2.400.000
763.00.22C	RES. ANCIANOS. AYTO. AÑORA	EQUIPAMIENTO	2.000.000
"	RES. T.E. AYTO. VILLARALTO	EQUIPAMIENTO	2.000.000
"	RES. MAYORES AYTO. BENAMEJ	CONSTRUCCION	6.000.000
441.00.22C	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	PROGRAMAS	1.500.000
461.00.22C	EXCMO. AYTO. DE CORDOBA	PROGRAMAS	4.000.000

PROGR. Y CRED.PRESUP.	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCION
763.00.22C	VIVIENDAS TUTELADAS AYTO. ESPEJO	EQUIPAMIENTO	1.050.000
461.00.22P	AYTO. POZOBLANCO	PROGRAMAS ES.P	3.000.000
"	UNIDAD AT. TEMPRANA AYTO. PRIEGO	PROGRAMAS ES.P	3.000.000
"	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	PROGRAMA ES.P	3.000.000
482.00.22I	G.I. LA PIEDAD Y S. ISIDRO. EL CARPIO	MANTENIMIENTO	1.400.000
"	G.I. SAN JOSE CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.762.895
"	ESC. I. JTSUS SALVADOR DE CORDOBA	MANTENIMIENTO	5.000.000
"	G.I. NTRA. SRA. ANGUSTIAS DE PRIEGO	MANTENIMIENTO	1.500.000
"	ESC. I. ANGEL DE LA GUARDA PRIEGO	MANTENIMIENTO	1.600.000
"	G.I. ESPIRITU SANTO BAENA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	G.I. JESUS MARIA Y JOSE DE VILLAFRANCA	MANTENIMIENTO	2.500.000
"	G.I. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD DE CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.200.000
"	G.I. LAS PALMERAS CORDOBA	MANTENIMIENTO	3.516.267
"	G.I. DE SOTOGORDO DE PUENTE GENIL	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	G.I. DE CORDOBILLA DE PUENTE GENIL	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	G.I. MANOLO ALVARO DE CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.700.000
"	ESC. INF. CONCEPCION CADENAS DE GUADAJAZAR	MANTENIMIENTO	1.750.000
"	G.I. VIRGEN DE LA FUENSANIA DE CORDOBA	MANTENIMIENTO	18.492.200
"	G.I. SANTO CRISTO DE ALMODOVAR	MANTENIMIENTO	14.846.800
"	ESC. INF. DUQUE DE E. NUÑEZ	MANTENIMIENTO	11.728.782
"	ESC. INF. DIVINO MAESTRO CORDOBA	MANTENIMIENTO	12.338.700
"	G.I. SANTISIMA VICTORIA CORDOBA	MANTENIMIENTO	15.564.200
"	G.I. PEPITA PEREZ ACUÑA SANTAELLA	MANTENIMIENTO	9.905.600
"	G.I. PADRE NUESTRO DE ALMODOVAR	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	G.I. JESUS DIVINO OBRERO CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.000.000
482.00.22C	HOGARES MARIA MADRE CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RESD. SAN RAFAEL CORDOBA	MANTENIMIENTO	4.000.000
"	RESD. VIRGEN DEL VALLE LUCENA	MANTENIMIENTO	2.500.000
"	RESD. SANTA ANA CONQUISTA	MANTENIMIENTO	1.100.000
"	RES. SAGRADA FAMILIA CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.284.586
"	RESD. NTRA. SRA. DEL CARMEN EL VISO	MANTENIMIENTO	2.500.000
"	RES. STMA. TRINIDAD CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RES. NTRA. SRA. DE LA SIERRA CABRA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RESD. HOGAR SAN RAFAEL MONTILLA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	HOSP. ASILO STMO. CRISTO REMEDIOS LA RAMBLA	MANTENIMIENTO	2.500.000
"	RES. ANC. LOS ANGELES DE FUENTE OBEJUNA	MANTENIMIENTO	1.200.000
"	RES. ANC. LA MAGDALENA DOS TORRES	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RES. HOGAR SAN RAFAEL CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.500.000
"	RES. HOGAR SAN FRANCISCO BAENA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RES. ANC. JESUS NAZARENO CORDOBA	MANTENIMIENTO	3.000.000
"	RES. ANC. DIVINO MAESTRO BAENA	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	RES. ANC. SAN JUAN DIOS DE BUJALANCE	MANTENIMIENTO	6.000.000
482.00.22C	ASOC. PLAT. PROC-CEN. T.E PLATERNA NARANJO CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.400.000
482.00.22P	ASOC. PROV. PADRES Y AMIGOS SORDOS	PROGRAMAS	2.916.000
"	A.C.P.A.C.Y.S.	PROGRAMAS	3.000.000
"	APANNEDIS PALMA DEL RIO	PROGRAMAS	3.200.000

PROGR. Y CRED.PRESUP.	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCION
"	A.M.F.I.M.O. MONTILLA	PROGRAMAS	3.200.000
"	ASOC. DE PADRES Y PROT. JUAN XXIII PUENTE GENIL	MANTENIMIENTO	9.900.000
781.00.22P	ASOC. DE PADRES Y PROT. JUAN XXIII	AMPLIACION	8.349.926
"	ASOC. PROM. DEFIC.	CONSTRUCCION	10.000.000
"	A.C.P.A.C.Y.S. ASOC. COR. PARL. CEREBRAL	CONSTRUCCION	6.954.666
482.00.22P	ASOC. PROV. PADRES Y AMIGOS SORDOS	MANTENIMIENTO	1.500.000
"	FEDER. PROV. ASOC. MIN.	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	ASOC. PROV. SORDOMUDOS DE CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.500.000
"	A.C.P.A.C.Y.S.	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	ASOC. ESPINA BIFIDA	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	ASOC. PADRES NIÑOS DIABETICOS	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	ALCER CORDOBA	ACTV. PROM. INT.	1.000.000
"	ASOC. CORD. ESC. MULTIPLE	ACTV. PROM. INT.	1.000.000
"	ASOC. SINDROME DOWN	ACTV. PROM. INT.	3.000.000
"	FRATER	ACTV. PROM. INT.	1.232.050
"	ASOC. SINDROME DOWN	ACTV. PROM. INT.	1.500.000
"	FEDER. PROV. ASOC. MIN. APROSUB	ACTV. PROM. INT.	6.000.000
"	APROSUB	ACTV. PROM. INT.	1.512.000
"	APROSUB	ACTV. PROM. INT.	1.188.000
"	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ACTV. PROM. INT. 4	4.000.000
"	ASOC. SORDOMUDOS CORDOBA	ACTV. PROM. INT.	1.500.000
"	ASOC. PADRES Y AMIGOS SORDOS	ACTV. PROM. INT.	2.000.000
781.00.22P	FEDER. PROV. ASOC. MIN.	CONSTRUCCION U.D	6.954.667
"	ASOC. SINDROME DOWN	CONSTRUCCION U.D	6.954.667

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, por la que se regulan los ficheros informatizados de carácter personal existentes en el mismo.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9 del Decreto 122/1987, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de creación del Instituto de Fomento de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Los ficheros informatizados del Instituto de Fomento de Andalucía, en los que se contienen y procesan datos de carácter personal, son los siguientes:

- A) Sistema Informático de Seguimiento (SIS).
- B) Gestión de Actuaciones.
- C) Otras Ayudas.
- D) Recursos Humanos.

Segundo. La finalidad, naturaleza, estructura y contenido de los mencionados ficheros son:

A) Nombre del fichero: Sistema Informático de Seguimiento (SIS).

1. Finalidad y usos del fichero: Base de datos fundamental destinada a la gestión y tramitación de expedientes. Contiene datos sobre las principales ayudas otorgadas a las empresas.